

1141

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

11 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 15 de Enero de 2013 de la Sra. **ROSA RIVERA HENRIQUEZ**, la que presenta un puntaje de F.P.S.: 3222 Folio: 4070379 la que se ha comprobado que pertenece al Programa Puente, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Esterilización de 01 gata.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ROSA RIVERA HENRIQUEZ**, C.I. [REDACTED] domicilio en Carlos Condell N° 466, consistente en **Esterilización de 01 gata**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jso.-